

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA DENOMINADA "RECONVERSION JARDIN INFANTIL GIRASOL", DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE ANTOFAGASTA, ID 1573-22-L114.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 324

ANTOFAGASTA, 11 NOV 2014

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.713 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2014; 7) Resolución Exenta N° 015/291 del 28 de Octubre de 2014 que dispone el llamado a licitación, aprueba bases y anexos, 8) Resolución 015/127 del año 2014, 9) Y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó llamado a licitación por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta, para la **Reconversión Jardín Infantil Girasol** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, a través de la licitación pública ID 1573-22-L114, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución N° 015/290 del 28 de Octubre de 2014.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto XVII de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, y la importancia de la contratación, se estima que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución, conformada por 4 miembros.

3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 1573-22-L114, a las siguientes funcionarias (os) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta:

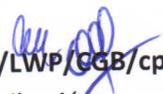
NOMBRE FUNCIONARIA (O)	R.U.T.	CARGO
CLAUDIO CHAVEZ HERRERA	12.440.659-5	Ingeniero Constructor Sección Cobertura e Infraestructura
RIGOBERTO ROJAS SAAVEDRA	9.456.360-7	Encargado de Sección Planificación y Gestión de Control
CAROLINA GONZÁLEZ BARRERA	13.218.248-5	Subdirectora de Recursos Financieros
CLAUDIA PÁEZ RIVERA	13.219.731-8	Encargada de Compras
NORMA OLIDEN LATTUS	13.172.126-9	Subdirectora Cobertura e Infraestructura.(S)

2.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




E. MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA


EEC/LWP/CGB/cpr

Distribución:

Oficina de Partes

Abogada Regional

Subdirectora Recursos Financieros

Sr. Claudio Chávez (Infraestructura)

Encargado Sección Planificación

Encargada de Compras